

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5626 RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2001, de la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, por concurso-oposición, una plaza de Técnico Archivero de la plantilla de personal laboral del Consejo General del Poder Judicial con destino en Madrid.

De conformidad con lo establecido en el punto 4 de las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir una plaza de Técnico Archivero de la plantilla de personal laboral del Consejo General del Poder Judicial, convocada por Acuerdo del Pleno de 10 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero de 2001), este Secretario General, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de opositores admitidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Consejo General del Poder Judicial en sus sedes de Madrid (Calle Marqués de la Ensenada, número 8, y Calle Cardenal Herrera Oria, 378), Barcelona (Carretera de Vallvidrera, 43-45), y San Sebastián (Calle Manterola, 13, segundo).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución las listas de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario general, Celso Rodríguez Padrón.

ANEXO

Pruebas selectivas para cubrir, por concurso-oposición, una plaza de Técnico Archivero de la plantilla laboral del Consejo General del Poder Judicial

Relación provisional de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Conejo Águeda, Pilar Elena	50.723.944-C	2
Delgado Duque, María	6.575.539-T	2
García Martínez, María Del Carmen ..	50.797.540-Q	1 y 2
García Sánchez, Reyes	51.681.392-R	2, 4 y 5
Ponce Diéguez, Carmen	50.187.836-L	2 y 5
Sevillano Bermejo, Ana	2.619.799-F	2

Causas de exclusión:

1. Falta resguardo ingreso tasa por derechos de examen.
2. No justifica adecuadamente la experiencia exigida (base 2.6).
3. Falta de firma en la solicitud
4. Ingreso por tasa de examen incorrecto.
5. Falta de firma en la solicitud.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5627 RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Bosnia y Herzegovina.

I. Características de la plaza y funciones

Concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Hacienda y para las Administraciones Públicas, en base a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001, y de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción conjunta de 30 de junio de 1998 de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Bosnia y Herzegovina que será cubierta en régimen de contrato de alta dirección.

El Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Bosnia y Herzegovina, se integrará en el personal técnico de la Embajada de España y realizará las siguientes funciones, en el ámbito de actuación de la Oficina Técnica de Cooperación de Bosnia y Herzegovina (Croacia, República Federal de Yugoslavia, Albania y la Antigua República Yugoslava de Macedonia):

Apoyo, en general, a las labores del Coordinador general de la Cooperación Española.

Gestión y administración de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECI en Bosnia y Herzegovina.

Gestión de los recursos económicos asignados por la AECI a los programas de cooperación en la zona de actuación.

Elaboración de informes y memorias de los programas de cooperación.

Gestión, seguimiento y control de los programas bilaterales de cooperación.

II. Régimen de contratación

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca, suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el modelo utilizado por este Organismo para los Adjuntos a Coordinadores Generales de la Cooperación Española y con mención expresa del posible traslado de mutuo acuerdo a otro país a plaza de similares características.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la AECI de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, de 21 de mayo de 1992).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas, para la categoría de Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Bosnia y Herzegovina, por la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los trabajadores.

- c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) Ser titulado superior o medio universitario.

IV. Méritos específicos

- a) Experiencia en metodología de proyectos, gestión, seguimiento y control de proyectos de cooperación.
- b) Experiencia en cooperación sobre el terreno en países en desarrollo.
- c) Conocimientos de la legislación laboral y administrativa española, especialmente en el ámbito de la cooperación al desarrollo.
- d) Conocimientos satisfactorios del idioma inglés. Se valorarán conocimientos de idiomas de los países del ámbito de actuación de la Oficina Técnica de cooperación en Bosnia y Herzegovina.

V. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar en instancia acompañada de currículum vitae dirigida al excelentísimo señor Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), citando expresamente «plaza de Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Bosnia y Herzegovina», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI. Proceso de selección

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada por el Director general de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental o en quien delegue, que la presidirá; el Vicesecretario general de la AEI o en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión; un Vocal miembro de la citada Dirección General y un 1 Vocal miembro del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la AEI.

La Comisión de Valoración establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria.

Aquellos que resulten preseleccionados podrán ser citados para la realización de entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del currículum vitae del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre el país de destino y otros de su área geográfica, idiomas requeridos, y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2001.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Jesús Manuel Gracia Aldaz.

Ilmos. Sres. Directores generales de Cooperación con Iberoamérica; de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental; de Relaciones Culturales y Científicas; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la AEI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5628 ACUERDO de 6 de marzo de 2001, del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo previsto en la base 10.2 de la Orden de 26 de noviembre de 1999, por la que se convocan las citadas pruebas selectivas, una vez concluidos todos los ejercicios de la oposición, y resueltas las alegaciones a las listas publicadas por este Tribunal el día 30 de enero de 2001,

Este Tribunal Calificador Único acuerda lo siguiente:

Primero.—Hacer pública con carácter provisional la relación de aspirantes, por cada ámbito territorial, que han superado la oposición, y que figuran en el anexo al presente Acuerdo.

Segundo.—El número de esta relación se ajusta a las plazas establecidas en cada uno de los ámbitos territoriales en la base 1.1 de la convocatoria, una vez incrementadas las plazas del turno libre con las plazas no cubiertas del cupo de reserva de discapacitados (dos plazas en el ámbito de Andalucía y dos plazas en el ámbito de Cataluña), así como, una vez elevadas a definitivas la relación de aspirantes aprobados en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno de promoción interna (Resolución de 23 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), con las plazas no cubiertas de este turno (dos plazas en el ámbito de Canarias y diez plazas en el ámbito de Cataluña), según lo establecido en la base 1.4 de la convocatoria.

Tercero.—Contra el presente Acuerdo los interesados podrán efectuar las oportunas alegaciones ante este Tribunal Calificador, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 2001.—La Presidenta del Tribunal Calificador, Carmen Ballester Ricart.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes que han superado la oposición

ÁMBITO TERRITORIAL: ANDALUCÍA

Cuerpo: Auxiliares

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre del opositor	Turno	Puntuación		
				Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Total
1	24.259.607	GARCIA LOMAS, MARIA EVA	L	91,02	88,46	179,48
2	25.319.047	POLO MOLINA, M.TRINIDAD	L	93,01	85,08	178,09
3	30.546.126	RODRIGUEZ LUQUE, MARIA ELENA	L	94,01	82,29	176,30
4	28.929.878	CARRILLO OLIVER, FRANCISCO MANUEL	L	92,68	83,35	176,03
5	45.583.007	ZARAGOZA QUIJADA, ALBERTO JOSE	L	87,69	88,27	175,96